MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1528

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Contratación Directa N.° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 17 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa N.° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres han presentado ofertas las firmas: **BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME y FRANCISCO MENA.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.° 17 de fecha 23 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.° 2.992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N.° 173/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 335 – LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la validez de contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 1528

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811, a la firma Unipersonal FRANCISCO MENA, conforme al siguiente detalle:

Siendo este llamado de ejecución plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado para el presente ejercicio fiscal 2023 será hasta un monto de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000) y el saldo para el ejercicio fiscal 2024, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

EMPRESA ADJUDICADA					FRANCISCO MENA.			
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**
1	Provisión de periódico ABC de Lunes a Viernes, sin material que incluya costo adicional	Unidad	Ejemplar	1	Abc	Paraguaya	11.000	11.000
2	Provisión de periódico LA NACIÓN de Lunes a Viernes, sin material que incluya costo adicional	Unidad	Ejemplar	1	La Nación	Paraguaya	10.000	10.000
3	Provisión de periódico ÚLTIMA HORA de Lunes a Viernes, sin material que incluya costo adicional	Unidad	Ejemplar	1	Última Hora	Paraguaya	12.000	12.000
4	Provisión de periódico 5 DÍAS de Lunes a Viernes, sin material que incluya costo adicional	Unidad	Ejemplar	1	5 Días	Paraguaya	20.000	30.000
MONTO TOTAL								**53.000**

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1528

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – 434.811.

El llamado se realizó bajo la modalidad de Contrato Abierto, quedando la Adjudicación de la siguiente forma: Monto mínimo: Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, hasta un Monto máximo: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 335 – LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA DE
ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro